IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Oferente:	17	CONSORCIO INTER TEATRO	TIPO PROPONENTE	Proponente Individual

2. CAPÍTULO II. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente individual o prlura presento el FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI

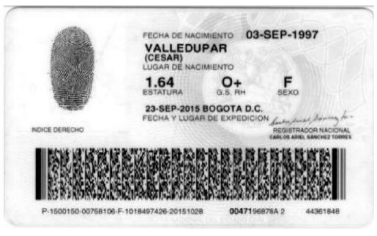
APLICACIÓN DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 842 DE 2023

La oferta del porponente individual o Plural es avalada por un **Ingeniero** de conformidad con el ART 20 ley 842 de 2023?	SI
El proponente Adjunta copia de la tarjeta profesional	SI
El proponente adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente	SI
El certificado de vigencia de la matrícula profesional se encuentra vigente al cierre del presente proceso?	SI

ESTADO REVISIÓN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OFERTA	**CUMPLE**

Observaciones:









EVALUACIÓN CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

ESTADO HABILITACIÓN
CUMPLE

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE II) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO CESAR CONTO FERRER EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ												
No. PROCESO	MC-CM-005-2024	FECHA CIERRE	2/12/2024	PLAZO	12 Meses	VALOR PPTO	$ 1.322.542.912,00	SMMLV	1.017,34	ANTICIPO	0%	AREA	3.241 m2 / 1.621 m2

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Oferente:	17	CONSORCIO INTER TEATRO	TIPO PROPONENTE	Proponente Plural

	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	VIGENCIA FIRMEZA RUP	FECHA EXPEDICIÓN RUP	MIPYME	FORMATO 13	EMPRENDIMIENTO MUJER	FORMATO 3	FORMATO 8	ESTADO MIPYMES	ESTADO EMPRENDIMIENTO Y/O MUJER
ÚNICO PROPONENTE / Integrante 1	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	50,00%	CUMPLE	22/11/2024	SE CLASIFICA	NO ANEXA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Integrante 2	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	50,00%	CUMPLE	15/11/2024	SE CLASIFICA	SE ANEXA	CUMPLE				
Integrante 3											
Integrante 4											
Integrante 5											
Integrante 6											
		100,00%	CUMPLE	CUMPLE							

3. EXPERIENCIA REQUERIDA.

	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DIMENSIONAMIENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
EXPERIENCIA	1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 3.241 m2	**Valor de F%: 50%**	**801015 801016 811015**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA REQUERIDA MATRIZ DE EXPERIENCIA

	ENTIDAD QUE CERTIFICA EL CONTRATO EJECUTADO	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	I, C , UT , OTRA	% PARTICIPACIÓN	UBICACIÓN RUP	SMMLV REGISTRADOS EN EL RUP	EXPERIENCIA GENERAL	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN EJECUCIÓN	AREA CERTIFICADA CUBIERTA CONTRATO	VALIDACIÓN CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	SMMLV APORTADOS INDIVIDUAL	SMMLV APORTADOS PROPONENTE	SUBASANADO
Certificación 1	FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	I	100%	57 pag 129	520 SMMLV	Cumple	Cumple	22/05/2003	19/12/2003	8.041,00 M2	VALIDA	8.041 m2	520 SMMLV	520 SMMLV	
														0 SMMLV		
														0 SMMLV		
Certificación 2	FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	I	100%	42 pag 1004	1.579 SMMLV	Cumple	Cumple	30/07/2010	27/12/2010	21.060,00 M2	VALIDA	21.060 m2	1.579 SMMLV	1.579 SMMLV	
														0 SMMLV		
														0 SMMLV		
Certificación 3																
Certificación 4																
Certificación 5																
Certificación 6																
Certificación 7																

NOTA 1: Las certificaciones con estado de certificación : VALIDA corresponden aquellas que cumplen con los requesitos exigidos de EXPERIENCIA GENERAL , CODIGOS UNSPSC y FECHA DE TERMINACIÓN

TOTAL SMMLV	2.099,08 SMMLV
PROMEDIO SMMLVPARA PUNTUACIÓN	1.049,54 SMMLV

NUMERAL	LITERAL			
10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	E	CUMPLIMIENTO FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO		CUMPLE
	A	CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA: ÁREA MINIMA :	50% 1.621 m2	CUMPLE
10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	D	CUMPLIMIENTO PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE RESPECTO AL NUMERAL 3.9.1		CUMPLE
3.9.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)		CUMPLE

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

VERIFICACIÓN DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV		
NÚMERO DE CONTRATOS APORTADO	2,00	
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	100%	1.017 SMMLV
TOTAL SMMLV DE LOS CONTRATOS VALIDADOS QUE CUMPLE LA EXPERIENCIA	2.099,08	

INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	Participación	% Aportado SMMLV	ESTADO
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	50,00%	51,00%	CUMPLE
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	50,00%	155,00%	CUMPLE
		0,00%	
		0,00%	

		0,00%	
		0,00%	
	100,00%	206,00%	

REQUERIMIENTOS AL PROPONENTE

TEMAS	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN
FORMATO 3	SIN OBSERVACIONES	Numeral 3.1 GENERALIDADES literal C (...) Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen..(...) Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)	SIN OBSERVACIONES	
FORMATO 8	SIN OBSERVACIONES	3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II.El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de interventoría.	SIN OBSERVACIONES	
VIGENCIA & FIRMEZA DEL RUP	SIN OBSERVACIONES	10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (...) La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.(...) Numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.	SIN OBSERVACIONES	
FECHA EXPEDICIÓN RUP	SIN OBSERVACIONES	Numeral 3.1 GENERALIDADES literal D (...) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.(...) Numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES (...) la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación (...)	SIN OBSERVACIONES	
MIPYME	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: SIN OBSERVACIONES	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Literal C párrafo 3 y 5 (...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen(...) (...) Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.(...)	SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP: SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	

EMPRENDIMIENTO MUJERES FORMATO 13	RELACIONADA CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	SIN OBSERVACIONES	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Literal C párrafo 3 y 5 (...) Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen(...) (...)Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.(...)	SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL RUP	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	

REVISIÓN RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA APORTADA

TEMAS	OBSERVACIÓN		DETALLE DE LA OBSERVACIÓN	SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN
Certificación 1	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
Certificación 2	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES	

Certificación 3	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
Certificación 4	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
Certificación 5	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	

	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
Certificación 6	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
Certificación 7	RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA GENERAL	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LO CODIGOS UNSPSC - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	
	RELACIONADA CON LA FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN	SIN OBSERVACIONES			SIN OBSERVACIONES	

TEMAS	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO PLIEGO DE CONDICIONES		SOLICITUD Y /O ACLARACIÓN	REVISIÓN SUBSANACIÓN
CUMPLIMIENTO FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	SIN OBSERVACIONES	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.		SIN OBSERVACIONES	

CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA ESPECIFICA: ÁREA MINIMA	SIN OBSERVACIONES	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: 1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL A. Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia general: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 4.406 m2.		**SIN OBSERVACIONES**	
CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD SECUNDARIA = 100% del POT	SIN OBSERVACIONES	3.9.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.		**SIN OBSERVACIONES**	
CUMPLIMIENTO LITERAL 3.5.2 PORCENTAJES DE ACREDITACIÓN POR INTEGRANTE	SIN OBSERVACIONES	10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, frente al cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial. En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.		**SIN OBSERVACIONES**	
VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV)	SIN OBSERVACIONES	3.9.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.		**SIN OBSERVACIONES**	

EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES

MC-CM-005-2024

CONSECUTIVO:	17	NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTER TEATRO	TIPO PROPONENTE	Proponente Plural
				ESTADO FINAL PROPONENTE	HABILITADO

EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Requisitos de Verificación	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL ¿Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable**", a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años..	SI	5 PUNTOS	10 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL El "**Formato 9 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.	SI	5 PUNTOS	
Se evidencia en el formato 9 el siguiente personal Clave? • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de interventoría.	SI		

Cantidad	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General Certificada (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1,00	Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado en áreas afines a la administración de construcción tales como: gerencia de proyectos y/o gerencia integral de obras y/o gerencia de construcciones, Gerencia de Proyectos de construcción, Gerencia de Construcciones, y/o afines.	10 años	4 años, como director de interventoría en proyectos de construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones
2,00	Residente de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto		8 años	3 años, como director y/o residente de interventoría en proyectos de construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones

Observaciones:	Relacionadas con el ANEXO 9	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con el personal solicitado	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES DEL PLIEGO	4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos: A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto. 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años. 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Requisitos de Verificación	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
¿El Proponente presenta el Formato 12 - Factor de Sostenibilidad firmado por el proponente o su Representan Legal comprometiéndose a:	SI	1 PUNTOS	1 PUNTOS

	Relacionadas con el FORMATO 12	SIN OBSERVACIONES

Observaciones:	**CONDICIONES DEL PLIEGO**	4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos: Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asi mismo utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En el caso de no contar con conectividad se debe garantizar el uso eficiente de los recursos como el papel y en la medida de lo posible la sostenibilidad de los insumos. Contar con un programa de reciclaje y reutilización para el desarrollo de las labores de interventoría que incluya la estrategia de gestión para los residuos posconsumo y un plan de relacionamiento con actores sociales de la cadena de gestión de los residuos. Contar con un programa de capacitaciones orientado al correcto uso de los recursos naturales en el ejercicio de la labor de interventoría que incorpore gestión de residuos, ahorro de agua, posconsumo, transporte sostenible. Contar con capacitaciones sobre los impactos ambientales de los proyectos sujetos a interventoría, para lo cual será útil capacitar en manejo de escombros, uso del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, gestión de plásticos y contaminación, entre otros. Contar con un programa de transporte sostenible para los equipos de trabajo de la interventoría que contengan los aspectos de conducción eficiente, seguridad, eficiencia energética, gestión de emisiones atmosféricas, entre otros.El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio a través de informes periódicos establecidos por la entidad contratante y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra".4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	SI	20 PUNTOS	20 PUNTOS
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.			
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.			
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	SI		
AL PROCESO LE APLICA EL USO DE BIENES RELEANTES?	NO		
El Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato?			

Total bienes Relevantes		**Total bienes relevantes comprometidos a adquirir**			**PUNTAJE PROPORCIONAL POR BIENES RELEVANTES**	

RELACION DE BIENES RELEVANTES

N°	Bien nacional relevante	Puntaje individual de cada bien	Compromiso Bien relevante

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen Colombiano		5 PUNTOS	

Observaciones:	**Relacionadas con los anexos 7A Y 7B**	SIN OBSERVACIONES
	Relacionadas con los BIENES RELEVANTES	Para el presente proceso NO se determinó la inclusión de bienes relevantes, por lo cual no será objeto de asignación de puntaje
	CONDICIONES PLIEGO	4.4.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A.Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B.Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C.Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". 4.4.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Requisitos de Verificación	Verificación Cumplimiento (SI/NO)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
FORMATO 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL	NO	1 PUNTOS	0 PUNTOS
En caso de oferentes plurales el integrante que aporta el personal con discapacidad, aporta mas del 40% de la experiencia expresada en SMLV (En caso de oferente individual indicar únicamente si)			
PROPONENTE QUE APORTA MAS DEL 40% — **CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS**			

Acreditación Numero minimo de personas en condición de discapacidad de conformidad certificación de Ministerio de Trabajo	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número total reportado de personas con discapacidad en la planta de personal	Certificado Ministerio de Trabajo VIGENTE	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido DECRETO 1082 de 2015			
				0	NO		

Observaciones:	Relacionadas con el FORMATO 6	El Proponente NO APORTO el FORMATO 6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD el cual debe ser suscrito por la persona natural , el representante legal o el revisor fiscal , por lo cual no se realizará la asignación del puntaje establecido (1puntos.)
	Relacionadas con el integrante que aporta el 40% de la experiencia	SIN OBSERVACIONES
	Relacionada con el Numero de personal Discapacitado	SIN OBSERVACIONES
	CONDICIONES PLIEGO	4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica. Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

FORMATO 13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION	ACREDITACIÓN POR PORCENTAJE ACCIONARIO	ACREDITACIÓN POR EMPLEOS NIVEL DIRECTIVO	PORCENTAJE PARTIFICACIÓN	FORMATO 13	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
RESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA	SI		50%	CUMPLE	SI	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

Observaciones:	

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

PROPONENTE O INTEGRANTE(S) QUE APORTA(N) LA CONDICION DE PYMES	PORCENTAJE PARTIFICACIÓN	Verificación Cumplimiento	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	50%	SI	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	50%	SI		

Observaciones:	

El Proponente o uno de sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente que repose en el registro nacional de obras civiles inconclusas (https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/) - (Ley 2020 de 2020)	https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/	No	**0 PUNTOS**

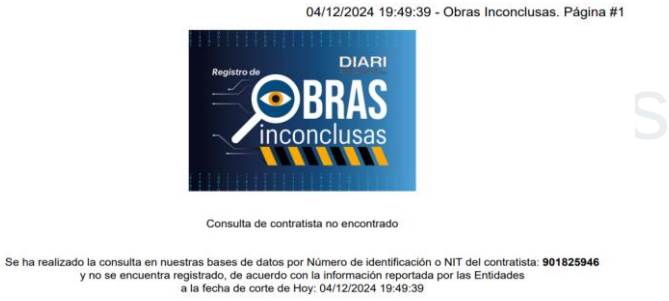
Observaciones:	





Al proponente y/o consorciados ¿se les ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año?	https://www.rues.org.co/	No	**0 PUNTOS**
Observaciones:			





El Puntaje se asignara una vez el proponente se encuentre en Estado Final Habilitado

TOTAL PUNTAJE OFERENTE CONSORCIO INTER TEATRO	**31,50**